Argentina decreta emergencia energética **para ajustar las tarifas de luz y de gas natural**

La nueva administración del presidente argentino, Javier Milei, estableció un programa para acomodar los costos de los servicios en "términos reales a los niveles de ingresos" para cubrir la inversión y garantizar la prestación continua de los servicios

EFE
ARGENTINA

Declárese la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural"

BOLETÍN
SECRETARIA DE ENERGÍA

Cedida

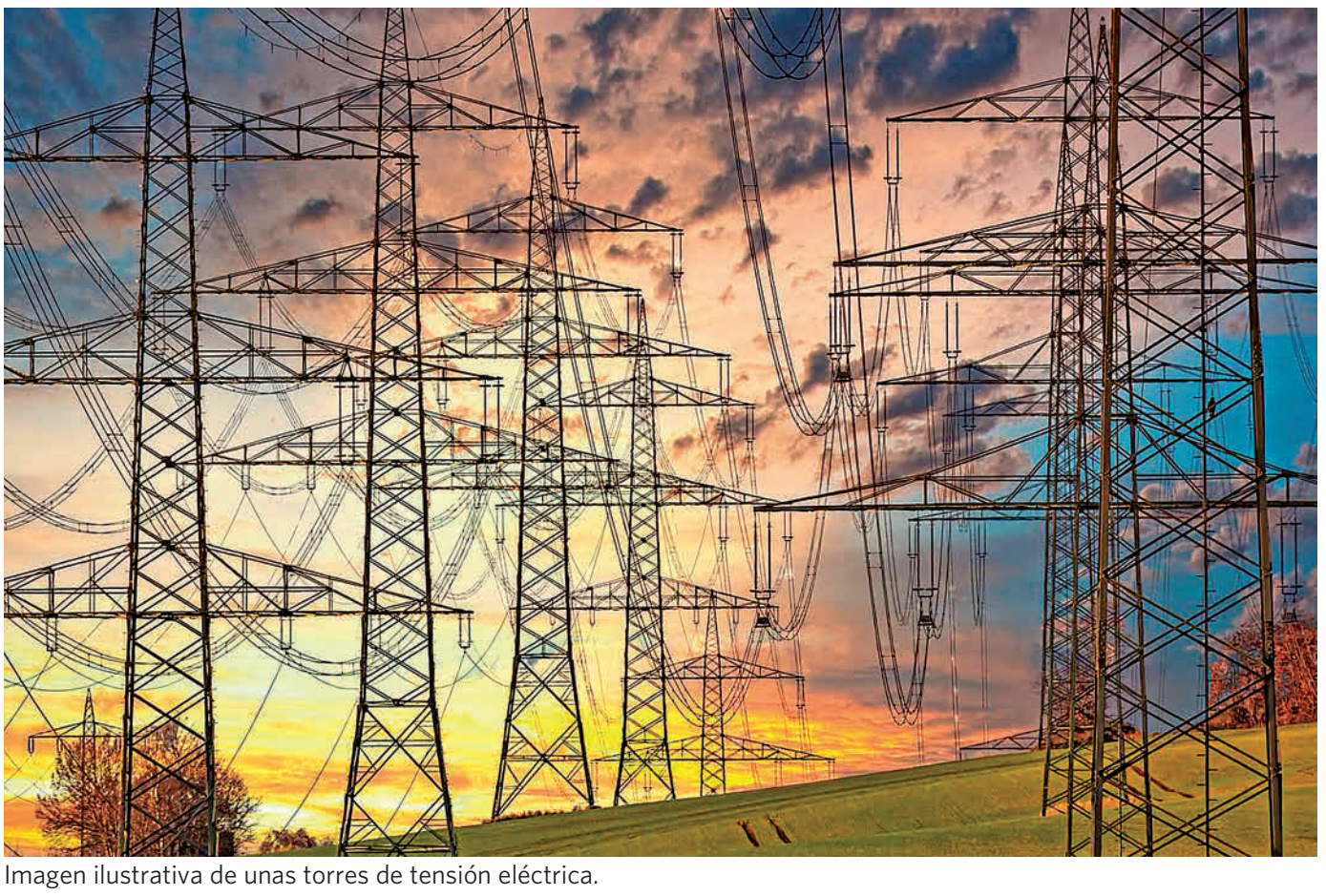

Imagen ilustrativa de unas torres de tensión eléctrica.

Argentina decretó este lunes la emergencia energética "en los segmentos de generación, transporte y distribución" hasta el 31 de diciembre de 2024, con la intención de intervenir en los entes reguladores e iniciar la adecuación de las tarifas de luz y gas.

"Declárese la emergencia del sector energético nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural", según se publicó en el Boletín Oficial.

El decreto del Ejecutivo instruyó a la Secretaría de Energía, bajo la órbita del Ministerio de Economía, a establecer un programa para acomodar los costos de los servicios en "términos reales a los niveles de ingresos" para cubrir la inversión y garantizar la prestación continua de los servicios.

A tono con las medidas económicas de ajuste fiscal, el gobierno del libertario Javier Milei dio inicio a la corrección de las tarifas en la electricidad y el gas natural, así como la intervención de los entes reguladores de ambos servicios.

Además, los interventores designados por el ministerio deberán revisar las tarifas y hasta que estén definidas podrán "aprobarse adecuaciones transitorias y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria".

La decisión del gobierno se hizo efectiva mientras ocurren cortes en el suministro de energía eléctrica, con cientos de miles de afectados, a raíz del temporal que sacudió este fin de semana la provincia y la ciudad de Buenos Aires, dejando hasta el momento 14 fallecidos.

"Resulta imperioso encauzar la prestación de los mencionados servicios públicos bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios respectivos (...) de no adoptarse medidas urgentes, se profundizará la deficiente calidad del servicio descrita en perjuicio de los usuarios", indicó el documento.

Por último, la Secretaría de Energía invitó a las administraciones de las provincias de Argentina a coordinar las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a su jurisdicción.

GESE
GRUPO EDITORIAL EL SIGLO & LA ESTRELLA

A TODOS NUESTROS CLIENTES
(Clasificados, Judiciales, Anuncios)

Por motivo de CIERRE **POR FIESTAS DE FIN DE AÑO,** tendremos el siguiente horario especial para entrega y recibo de anuncios legales y clasificados.

DÍA DE CIERRE	HORA	FECHA DE PUBLICACIÓN
LUNES 18 DE DICIEMBRE	8:00 a.m a 2:00 p.m.	**Miércoles 20 de diciembre** (edictos de 1, 2, 3 días) **Lunes 25 de diciembre** (edictos de 5 días)
	2:01 p.m a 4:30 p.m.	**Jueves 21 de diciembre** (edictos de 1 y 2 días) **Lunes 25 de diciembre** (edictos de 2, 3 y 5 días)
MARTES 19 DE DICIEMBRE	8:00 a.m a 2:00 p.m.	**Viernes 22 de diciembre** (edictos de 1 día) **Lunes 25 de Diciembre** (edictos de 2,3 y 5 días)
	2:01 p.m a 4:30 p.m.	**Lunes 25 de diciembre** (edictos de 1, 2, 3 y 5 días)
MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE	CERRADO	
JUEVES 21 DE DICIEMBRE	8:00 a.m a 2:00 p.m.	**Martes 26 de diciembre** (edictos de 1, 2 y 3 días) **Lunes 01 de Enero** (edictos de 5 días)
	2:01 p.m a 4:30 p.m.	**Miércoles 27 de diciembre** (edictos de 1, 2 y 3 días) **Lunes 01 de enero** (edictos de 5 días)
VIERNES 22 DE DICIEMBRE	8:00 a.m a 2:00 p.m.	**Miércoles 27 de diciembre** (edictos de 1, 2 y 3 días) **Lunes 01 de enero** (edictos de 5 días)
	2:01 p.m a 4:30 p.m.	**Jueves 28 de diciembre** (edictos de 1 y 2 días) **Lunes 01 de enero** (edictos de 3 y 5 días)

NOTA: Las excepciones de fechas se confirman según disponibilidad, llevan un recargo del 20% adicional al precio y se aceptan hasta las 10:30 am,

LA ESTRELLA DE PANAMÁ | El Siglo

AV. 435156

La CE abre infracción a X por no combatir el contenido ilegal y por incitar a la versión 'premium'

EFE
BÉLGICA

Archivo | **EFE**

Fotografía de archivo donde un usuario sostiene un teléfono móvil que muestra el logotipo de la página 'X', llamada antes Twitter.

La Comisión Europea abrió este lunes un procedimiento de infracción contra la red social X porque sospecha que no está combatiendo el contenido ilegal y la desinformación, y que incita a los usuarios a suscribirse a su versión de pago a través de la verificación azul.

Bruselas cree que también está incumpliendo los nuevos requisitos de transparencia que exige la ley de servicios digitales y que no está adoptando medidas efectivas para mitigar los "riesgos" en los procesos electorales, según dijo la institución en un comunicado.

Es la primera investigación que la Comisión Europea abre contra una gran plataforma desde que la normativa entró en vigor el año pasado.

Bruselas decidió abrir el procedimiento de infracción después de haber analizado la respuesta que le proporcionó X cuando le pidió información sobre las medidas que estaba llevando a cabo para eliminar el contenido terrorista que, según la comisión, estaba promoviendo después del ataque de Hamás a Israel.

La ley de servicios digitales obliga a las grandes plataformas a evaluar anualmente el riesgo que pueden causar a la sociedad, teniendo en cuenta aspectos como el contenido que recomiendan a sus usuarios, la publicidad que les muestran o la manipulación intencionada que puedan promover cuentas no verificadas.

Una vez detectado, tienen que eliminar rápidamente el contenido ilegal y la propagación de información falsa y avisar en la mayor brevedad posible de su eliminación a las personas que han publicado el contenido, dándoles la posibilidad de apelar.

Uno de los principales objetivos de la normativa es obligar a las plataformas a ser más transparentes en el diseño de los algoritmos que determinan el contenido que ven los usuarios, de tal manera que se evite su manipulación.

En este sentido, las empresas deben proporcionar información a las autoridades y a investigadores independientes sobre el diseño de los algoritmos o crear un repositorio anual con los anuncios que han mostrado en las plataformas.

La ley de servicios digitales no establece ningún límite temporal para concluir la investigación, que, según la comisión, no prejuzga el resultado de la misma.

No obstante, Bruselas podrá adoptar medidas cautelares contra X si lo considera necesario.